



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 163 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 29 OCT 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

La Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 23/12/2022, el Informe n.º 256-2024-EMSAPUNO-OPDE de fecha 23/10/2024, el Informe n.º 307-2024-EMSAPUNO/GO del 17/10/2024, el Informe n.º 458-2024-EMSAPUNO/GO-SPA del 17/10/2024, sobre Ficha de control de pérdidas y fugas en redes de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable del barrio Porteño, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su estatuto social y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, para mejorar las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en el marco de las inversiones programadas para el segundo quinquenio regulatorio 2023-2027 aprobado por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) con Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD, se requiere implementar el control de pérdidas y fugas en redes de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable del barrio Porteño.

Que, para cumplir dicha finalidad, el subgerente de Producción de Agua a través del Informe n.º 458-2024-EMSAPUNO/GO-SPA del 17/10/2024 presentó el expediente de la Ficha denominada: CONTROL DE PÉRDIDAS Y FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DEL BARRIO PORTEÑO, DISTRITO DE PUNO – PUNO con un presupuesto de S/ 259,553.04 (incluido IGV) para que sea ejecutada en un plazo de 90 días calendario, conforme a la cartera de inversiones prevista para el segundo quinquenio regulatorio aprobado con Resolución de Consejo Directivo n.º 117-2022-SUNASS-CD de fecha 23/12/2022.

Que, el contenido técnico de la ficha fue revisado por la Gerencia de Operaciones, no encontrándose ninguna observación al expediente, conforme se puede colegir de lo señalado en el Informe n.º 307-2024-EMSAPUNO/GO del 17/10/2024. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante el Informe n.º 256-2024-EMSAPUNO-OPDE del 23/10/2024 emitió informe de disponibilidad presupuesto.

Que, de la revisión de la ficha técnica formulada, se tiene que se cuenta con los elementos necesarios para su aprobación, máxime si ha sido revisado por la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de Producción de Agua dentro del procedimiento previo.

En uso de las facultades conferidas por el estatuto vigente de la empresa, por el artículo ROF y con visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Producción de Agua y Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada: CONTROL DE PÉRDIDAS Y FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DEL BARRIO PORTEÑO, DISTRITO DE PUNO – PUNO, según la siguiente estructura:

SECTOR	: 37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
GRUPO	: 05	EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
UNIDAD EJECUTORA	: 500139	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

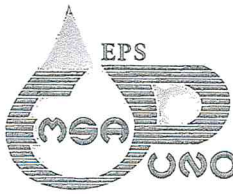
Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: gerenciageneral@emsapuno.com.pe mesadepartes@emsapuno.com.pe

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ





EMSA PUNO S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

FUNCIÓN	: 18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 40	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	: 88	SANEAMIENTO URBANO
FICHA TÉCNICA	:	CONTROL DE PÉRDIDAS Y FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DEL BARRIO PORTEÑO, DISTRITO DE PUNO - PUNO
COSTO	:	S/ 259,553.04 (INCLUIDO IGV)
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 DÍAS CALENDARIO

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la responsabilidad de la ejecución de la Ficha Técnica, en concordancia con las normas y procedimiento de ley que se encuentran vigentes, por lo que deberá designarse a un coordinador e inspector o supervisor.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Producción de Agua, demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución y disponer su publicación en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL



C. c.
Archivo.
GO.
SM.
GAF.
OPDE.
OADL.
Página web.